

El Magrama destaca a los productores y comercializadores de fruta de hueso la importancia de firmar los contratos por escrito antes de entregar la fruta



Noticias

José Miguel Herrero señala que todas las partes deben cumplir la normativa y formalizar los contratos antes de la recogida de la producción, para que los agricultores conozcan con antelación qué precio van a recibir por la fruta

El director de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) ha transmitido a los productores y comercializadores de fruta de hueso la importancia de “firmar los contratos por escrito antes de entregar la fruta para tener mayor seguridad jurídica en las relaciones comerciales del sector”. Así lo ha subrayado en la reunión mantenida en Plasencia (Cáceres) con la Asociación de Fruticultores de Extremadura y con UPA Extremadura.

Herrero ha insistido sobre este aspecto ya que “es uno de los principales puntos que establece la Ley de la Cadena Alimentaria”, y ha señalado que “no firmar los contratos por escrito implica estar fuera de la Ley”.

En este sentido ha indicado que “todas las partes deben cumplir la normativa y formalizar los contratos antes de la recogida de la producción para que los agricultores conozcan con antelación qué precio van a recibir por la fruta de hueso desde esta misma campaña, así como otros aspectos como las condiciones y plazos de cobro establecidos”. También ha resaltado que “los contratos ofrecen certidumbre y garantías tanto al comprador como al vendedor”.

Herrero ha recordado que “**el sector agroalimentario tiene un aliado en AICA** como organismo supervisor de una Ley que controla a todos los eslabones de la cadena alimentaria”, si bien, ha puntualizado que “la Agencia de Información y Control Alimentarios no va contra nadie”. “Nuestra misión es vigilar el cumplimiento de la Ley e **inspeccionar, y si es necesario sancionar, dentro de las competencias que tiene adjudicadas la Agencia**”, ha aclarado Herrero.

En esa línea, ha especificado que “la venta a resultas no está permitida por ley, por lo que **quienes compren sin contrato previo firmado pueden llegar a ser objeto de sanción**”.

Herrero ha finalizado su intervención con un llamamiento a los participantes en la jornada para que informen a AICA si detectan conductas irregulares, ya que la información que proporciona el propio sector a la Agencia es fundamental para actuar con rapidez y efectividad.

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encargado del control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en lo que respecta a las relaciones comerciales. Esto implica las operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario.

Redacción

